



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las nueve horas del día **DOS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS**, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **M. EN D. ROCÍO BAHENA ORTÍZ**, Presidenta, **Licenciada ELDA FLORES LEÓN**, Integrante, y **DR. RUBÉN JASSO DÍAZ**, Ponente en el presente asunto, quienes actúan legalmente asistidos de la Ciudadana Licenciada **BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN**, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- La Magistrada Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 104 del Código Procesal Civil vigente en el Estado 23, 37, 38, 40, 41, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida la Ciudadana Magistrada Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido.

662/15-3	334/14-2	ACTORA: NORMA ELVIA MARTELL MOTA. DEMANDADO: ISRAEL MARIANO RAMÍREZ Y/O ISRAEL MARIANO, ANDRÉS LAGUNAS MORALES Y CIA. PERIODÍSTICA DEL SOL DE MORELOS, S.A. DE C.V. JUICIO: ORDINARIO CIVIL. RECURSO: APELACIÓN PREVENTIVA. AMPARO DIRECTO: 255/2016. SENT. DEF. REVOCA.
----------	----------	--

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión u debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad de votos, aprobarlo, Con lo anterior, se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- Doy Fe.

MAGISTRADA PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA


M. EN D. ROCÍO BAHENA ORTÍZ.

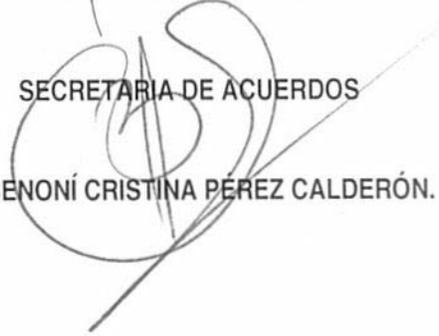
MAGISTRADA INTEGRANTE


LIC. ELDA FLORES LEÓN.

MAGISTRADO PONENTE


DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

SECRETARIA DE ACUERDOS


LIC. BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN.